



Libro 20 N°. 45

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su **respuesta por escrito**.

En abril de 2016 la Junta de Gobierno aprobaba el texto definitivo de las cláusulas sociales destinadas a ser incorporadas a los pliegos de las contrataciones del Consistorio hispalense.

Entre las directrices aprobadas estaba la creación de la Comisión de la Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, para hacer seguimiento, supervisar y comprobar la implantación y desarrollo de las nuevas cláusulas sociales, teniendo que elaborar un informe sobre la cuestión al semestre.

Recientemente hemos solicitado copia de los informes elaborados durante 2019 por esa Comisión y la Directora General de Contratación y Gobierno Interior nos ha dado la siguiente respuesta:

"Le informamos que dicha Comisión no llegó a constituirse ya que las directrices de la contratación pública responsable del Ayuntamiento de Sevilla, que se aprobaron antes de la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, debían adaptarse a la nueva Ley. Estamos procediendo a esa adaptación, por lo que la Comisión se constituirá en cuanto eso ocurra."

La nueva Ley de Contratos del Sector Público entró en vigor el 9 de marzo de 2018.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Han dejado de aplicarse las cláusulas sociales aprobadas en abril de 2016 desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	3hqnFKrRdoj/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/06/2020 12:30:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hqnFKrRdoj/0bBzhu7BrA==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- Desde abril de 2016 hasta marzo de 2018, ¿no se le hizo ningún tipo de control y seguimiento para comprobar la implantación y desarrollo de las nuevas cláusulas sociales dentro del marco legal que había en aquel momento?
- Desde abril de 2016 hasta marzo de 2018, ¿por qué no se constituyó la Comisión de la Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla dentro del marco legal que había en aquel momento?
- Desde marzo de 2018 hasta la fecha han transcurrido más de dos años, ¿no ha dado tiempo de adaptar las cláusulas sociales al nuevo marco legal en todo ese tiempo?
- ¿Estará terminada la adaptación de las cláusulas sociales antes de que haya un nuevo marco legal que impida, de nuevo, hacer seguimiento?
- Las cláusulas sociales aprobadas en 2016 contaron con la participación de los Grupo Municipales y de varios agentes sociales, ¿por qué motivos no se está haciendo de forma participativa la adaptación actual?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°: Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	3hqnFKrRdoj/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/06/2020 12:30:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hqnFKrRdoj/0bBzhu7BrA==		

